

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
Código:	PA-GJ-FR-016		Aprueba:	Dirección General		
Fecha:	2017/06/14		Versión:	1	Página	1/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 0183 DE 2018
(11 DE OCTUBRE)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Inversa Presencial SUBIP No. 005 – 2018"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 058 de 1987, la Resolución No. 074 del 14 de mayo de 2015 modificada por la Resolución No. 0205 del 16 de octubre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al Jefe o Representante de la Entidad.
2. Que corresponde a la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Entidad, entendiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la institución.
3. Que de los estudios previos elaborados por la Entidad se deduce la necesidad de adelantar el presente proceso contractual.
4. Que el objeto de la contratación a realizar es la **"ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS PARA EL UNIFORME DE FATIGA DEL PERSONAL OPERATIVO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**.
5. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial.
6. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – colombiacompra.gov.co – de los estudios previos, matriz de riesgo, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos del presente Proceso, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
7. Que el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentación referentes al proceso se podrá consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 N° 10 -13, Piso 2º Sede

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
Fecha:		2017/06/14	Versión:	1	Página	2/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

Administrativa, Oficina Asesora Jurídica Bomberos de Bucaramanga, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso.

8. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso.

9. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual, contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 305 de fecha dos (2) de octubre de 2018, expedida a través de la Profesional del Área de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera y que afecta el rubro 2.1.2.1.5 Dotación a trabajadores.

10. Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes solicitudes de limitación del presente proceso a MIPYMES.

SOLICITANTE	DOMICILIO ACREDITADO	AÑO DE CREACION ACREDITADO	SOLICITUD MIPYMES	ACREDITA CONDICION DE MIPYMES
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	Bucaramanga	2011	Municipal	Sí
AXEN PRO GROUP S.A.	No acredita	No acredita	Nacional	No
INDUMORRALES	No acredita	No acredita	Nacional	No
C.I INVERSIONES DERCA S.A.S	No acredita	No acredita	Nacional	No
CI MCA S.A.S.	SI	2009	Nacional	Si

En virtud de lo anterior de conformidad con el artículo 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del decreto reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a MIPYMES nacionales o territoriales. Es de recordar que los términos perentorios señalados tanto en el cronograma contractual como en la Ley sirven como elemento de garantía de respeto al debido proceso para los oferentes que se encuentran interesados en participar en el proceso. Por lo anterior las solicitudes y requerimiento deben ser atendidos dentro del término y la forma establecida.

11. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
			Revisa:	Comité de Calidad	
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General	
Fecha:	2017/06/14		Versión:	1	Página 3/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA					

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la APERTURA del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2018 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS PARA EL UNIFORME DE FATIGA DEL PERSONAL OPERATIVO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA”.

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co en la fecha indicada en el cronograma, donde podrán ser consultados, así como en la Calle 44 N° 10 -13 Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliegos de condiciones DEFINITIVO, resolución de apertura y demás documentos y consulta de los mismos.	Octubre 11 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica www.colombiacompra.gov.co
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo o demás documentos	Desde: La publicación del pliego definitivo y sus anexos Hasta: Octubre 17 de 2018 a las 03:00 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica Correo electrónico de contacto: contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego y demás documentos y publicación de adendas si hubiere lugar.	Octubre 18 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas)	Octubre 22 de 2018 a las 4:00 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Calle 44 10-13 Oficina Asesora Jurídica
Publicación y traslado del informe del comité evaluador sobre verificación de requisitos habilitantes y Plazo para entrega de información subsanable requerida en el informe de evaluación (parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, tal y como fue modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)	Desde: Octubre 26 de 2018 Hasta: Noviembre 2 de 2018 a las 5:00 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica www.colombiacompra.gov.co

EXCELENCIA Y COMPROMISO



	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Código: PA-GJ-FR-016		Revisa:	Comité de Calidad	
Fecha:	2017/06/14		Aprueba:	Dirección General	
			Versión:	1	Página 4/4

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe de evaluación definitivo.	Noviembre 6 de 2018	Bomberos de Bucaramanga www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de subasta inversa presencial y de adjudicación o declaratoria de desierta	Noviembre 8 de 2018 a las 10:00 a.m	Bomberos de Bucaramanga
Publicación resolución de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábil siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga Oficina asesora jurídica
Entrega de garantías por parte del contratista y pago de estampillas de legalización.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Bomberos de Bucaramanga

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Jhonnattan Olarte Hernández. Abogado contratista.
Revisó: Hernán Suárez Córdoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220